Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2427 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1982 de 2003

BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de julio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Margarita Percovich

MIEMBROS: Señores Representantes Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Felipe Michelini, Jorge Orrico y Diana Saravia Olmos

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Beneficio de la libertad anticipada. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público)".

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Estoy de acuerdo con la propuesta del profesor Gonzalo Fernández. Tengo una sola discrepancia con lo que dijo el profesor Langón con respecto a quien otorga la libertad: si la Suprema Corte de Justicia o el Juez. Es una diferencia esencial. El profesor Gonzalo Fernández sostiene que no tiene que ser la Corte y yo estoy totalmente de acuerdo, porque con su lentitud espantosa y con la cantidad de asuntos que tiene que considerar, para tramitar una libertad va a demorar por lo menos seis meses, cuando acá estamos tratando, precisamente, de dar velocidad al tratamiento cuando está en juego la libertad. Entonces, no puedo estar a favor de lo que dijo el profesor Langón, sin perjuicio de que toda su exposición me pareció de una enorme razonabilidad.

SEÑOR BARRERA.- La propuesta del profesor Gonzalo Fernández ratifica lo que habíamos actuado en la Comisión. La pregunta es cuál es la diferencia entre lo que yo propuse y sostuve -pido disculpas porque de pronto puede sonar mal- y lo que plantea hoy el profesor Gonzalo Fernández. Lo pregunto porque, aun compartiendo lo que dice el señor Diputado Díaz Maynard -porque ratifica lo que defendimos en la Comisión-, me temo que vayamos al plenario de la Cámara y se nos vuelvan a plantear las mismas objeciones que en la oportunidad anterior en la que, aclaro, no estuve presente.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Tengo la costumbre de leer los textos; no estuve presente cuando se aprobó este proyecto, pero me guío por lo que he leído. Reitero que el profesor Langón hizo una

exposición que me pareció excelente y compartible, salvo en cuanto a quién va a resolver la libertad. Si uno lee comprueba que el profesor Gonzalo Fernández está a favor de que sea el Juez de la causa; el profesor Langón sostuvo que debería ser la Suprema Corte de Justicia. En consecuencia, me atengo al texto. No recuerdo qué fue exactamente lo que el señor Diputado Barrera propuso, aunque me parece que estábamos de acuerdo. Para mí, la sugerencia del profesor Gonzalo Fernández es absolutamente compartible. Además, hace una explicación de lo que ocurre en la práctica que me parece bien, así como también la inclusión en el texto de cuál debe ser el procedimiento. Estoy de acuerdo en todo y me parece que consigue una redacción muy sucinta, muy correcta de lo que podemos hacer. Dice una cosa muy importante en la que el profesor Langón hizo particular hincapié: el Juez "podrá" y no "deberá"; me parece que así decía el texto que habíamos aprobado acá.

SEÑOR BARRERA.- La redacción que propone el profesor Gonzalo Fernández me satisface plenamente y estoy convencido de que el texto que aprobó la Comisión, si bien puede tener algunas diferencias de redacción con esa propuesta, sigue la misma lógica. Inclusive, me gustaría volver a ser el miembro informante para exponer con claridad cómo esto no vulnera ninguno de los principios del derecho penal ni del derecho procesal penal que sustenta nuestra legislación sino que, por el contrario, ratifica cientos de años de derecho penal de nuestro país. Por eso, mi voto a este proyecto es favorable, lo que demuestra que la Lista 15 apoya las cosas buenas, independientemente de su redactor.

(Se suspende la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo voy a votar ad referéndum de la opinión del señor Diputado Araújo, que es el proponente del proyecto original.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Estaba leyendo la versión taquigráfica de la discusión en Sala y tanto el señor Diputado Bergstein como el señor Diputado Ronald Pais coincidieron en que preferían la redacción del señor Diputado Araújo. Por eso, creo que es vital conocer lo que piensa el autor del proyecto original y también dejo mi voto ad referéndum de la opinión del señor Diputado Araújo.

SEÑORA PRESIDENTA.- El último inciso se suprime por las razones que hemos explicado con anterioridad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Barrera como miembro informante.